

ORDENANZA N° 530 - DISPONIENDO LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE URQUIZA ENTRE 1° DE MAYO Y REBAGLIATTI.-

C. Deliberante, 27 de Noviembre de 1.991.

VISTO:

La inquietud presentada por los Señores Vecinos y comerciantes ubicados en Calle Urquiza entre 1 de Mayo y Rebagliatti, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma resulta altamente positiva para el avance y progreso de la Ciudad;

Que el embellecimiento de esta parte de la ciudad importa un hecho trascendentes no solamente por el interés que han puesto de manifiesto los vecinos sino también desde el punto de vista comercial, pues el proponer y emprender obras de este tipo que son solventadas en definitiva por los propios vecinos significa la posibilidad de participación en la cosa pública;

Que el costo de los materiales será soportado por los vecinos frentistas, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Disponer la instalación de un Sistema de Alumbrado Público a Vapor de Sodio, en calle Urquiza entre 1° de Mayo y Rebagliatti, consistente en siete (7) columnas por cuadra, con dos brazos cada una, con farola de sodio de 70 W, de un diámetro de 450 milímetros y una altura aproximada de 3,45 mtrs.

ARTÍCULO 2°: Los trabajos se realizarán con material aportados por los vecinos los que se considerarán como contribución por mejoras.-

ARTÍCULO 3°: Oportunamente se efectuará la comunicación a la empresa Provincial de la Energía.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese; Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

Promulgada por Decreto N° 382/91 del Departamento Ejecutivo